

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**19795** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Universidad de Oviedo. Objeto: "Instalación de una planta piloto portátil de energías renovables híbridas en el Puerto de Avilés, en el marco del desarrollo de un proyecto de investigación financiado por el programa Interreg Arco Atlántico 2021-2027". Tasas anuales, consideradas para el año 2025: con arreglo a las previsiones de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la concesión está exenta del pago de las tasas de ocupación y de actividad.

Concesionario: Frigoríficos Jorge, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº 8 en la Nave de Armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m<sup>2</sup>. Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Jaime Raúl Jaicuri Chahua. Objeto: "Ocupación del local nº 22 en la Nave de Armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m<sup>2</sup>. Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Jairo García Prieto. Objeto: "Ocupación del local nº 23 en la Nave de Armadores nº 1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m<sup>2</sup>. Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Pablo Riesgo González. Objeto: "Ocupación del local nº 4 en la Nave de Armadores nº 2, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m<sup>2</sup>. Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 838,58 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: San Mateo C.B. Objeto: "Ocupación del local nº 18 en la Nave de Armadores nº 2, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m<sup>2</sup>. Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 838,58 €. Tasa de Actividad:

750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Avilés, 22 de mayo de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250025261-1